

POSICIONAMIENTO

JUSTICIA PARA MÓNICA YULIANA ESPINOZA BALDERAS

12 AÑOS SIN SENTENCIA: EL CASO DE UNA JOVEN DETENIDA A LOS 19 AÑOS QUE SIGUE EN PRISIÓN PREVENTIVA

Hace más de una década detuvieron a una joven de 19 años, hoy sigue sin una sentencia. Su nombre es Mónica Yuliana Espinoza Balderas y su caso se ha convertido en un ejemplo alarmante del uso prolongado y punitivo de la prisión preventiva en México.

CEA Justicia, organizaciones y colectivas exigimos el cambio urgente de medida cautelar para que Mónica pueda continuar su proceso en libertad, así como el reconocimiento de las violaciones a derechos humanos cometidas en su contra.

El 3 de junio de 2014, cuando tenía 19 años, Mónica fue detenida en Tehuacán, Puebla, antes de ingresar a clases en la universidad. Fue interceptada por la fuerza, trasladada con el rostro cubierto y mantenida incomunicada durante varios días, mientras su familia desconocía su paradero. Durante ese periodo fue víctima de tortura física y psicológica. Fue puesta a disposición hasta el 5 de junio de 2014.

Inicialmente se le imputaron diversos delitos; sin embargo, el propio juzgado determinó el 15 de junio de 2014 que no existían elementos para procesarla por delincuencia organizada, secuestro ni portación de armas. Posteriormente, tras una apelación del Ministerio Público, fue sujeta a proceso únicamente por secuestro, basándose esencialmente en una declaración obtenida bajo tortura. No existe prueba independiente que la vincule con los hechos imputados.

Desde entonces, Mónica permanece en prisión preventiva sin sentencia. La prolongación de esta medida rebasa ampliamente los estándares constitucionales y convencionales que establecen que la prisión preventiva debe ser excepcional, proporcional y revisable. Doce años sin sentencia constituyen una afectación grave al derecho a la presunción de inocencia, a la libertad personal, al debido proceso y al derecho a ser juzgada en un plazo razonable.

La prisión preventiva no puede convertirse en una condena anticipada.

Además de ser imputada en un proceso penal, Mónica es víctima de tortura, de dilación procesal y de violaciones sistemáticas a sus derechos humanos. Su caso refleja una problemática estructural relacionada con el uso excesivo de la prisión preventiva y la fabricación de culpables en contextos de políticas de seguridad punitivas.

Hoy este escenario puede cambiar. Su defensa recientemente solicitó el cambio de medida cautelar y el nuevo poder judicial puede hacer una diferencia para revertir estas injusticias. Por ello solicitamos:

- **Que la jueza Teresita Sosa Berthely Jueza del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla admita y resuelva de manera urgente el cambio de medida cautelar, permitiendo que Mónica continúe su proceso en libertad.**
- **Que se garantice plena imparcialidad judicial e igualdad procesal.**
- **Que se investiguen los actos de tortura denunciados.**
- **Que se reconozca su calidad de víctima por las violaciones a derechos humanos sufridas.**
- **Que se dicte sentencia en un plazo razonable o, en su defecto, se otorgue su libertad inmediata.**

El Estado mexicano tiene la obligación de garantizar justicia pronta, imparcial y con respeto irrestricto a los derechos humanos. Mantener a una mujer durante doce años en prisión preventiva sin sentencia no es compatible con un Estado democrático de derecho.

Reiteramos nuestro llamado:

Exigimos justicia para Mónica.

Exigimos libertad mientras continúa el proceso.

Exigimos el fin de la prisión preventiva como castigo anticipado.

Atentamente,
CEA Justicia Social
Tel. 5555069207

#LibertadParaMónica

#PrisiónPreventivaNoEsSentencia

#AltoALaTortura

#PorElBienDeTodasPrimeroLasQueNoTienenSentencia



JUSTICIA SOCIAL